



**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6**



CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA**, en cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) y conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), la Ley 1341 de 2009 (modificada por la Ley 1978 de 2019), el Decreto 1078 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **CERTIFICA** que el sitio web institucional cumple con los parámetros de Gobierno Digital y Accesibilidad Web, de acuerdo con lo siguiente:

1. Los elementos no textuales (imágenes, diagramas, mapas, sonidos, etc.) cuentan con texto alternativo, garantizando accesibilidad. (Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 1).
2. El texto del portal cumple con un mínimo de 12 puntos, contraste suficiente y posibilidad de ampliación al 200% sin desconfiguración. (WCAG 2.1, Resolución 1519 de 2020).
3. El código fuente y contenidos están organizados en lenguaje de marcado correcto y comprensible. (Decreto 1078 de 2015).
4. Los formularios incluyen advertencias claras, campos obligatorios e instrucciones multicanal. (Resolución 1519 de 2020).
5. La navegación con tabulación se realiza en orden lógico y secuencial, resaltando la información seleccionada. (Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 1).
6. Se permite control de contenidos con movimiento, parpadeo o temporización. (WCAG 2.1, Resolución 1519 de 2020).
7. Los títulos, enlaces, mensajes de error y formularios están en español claro y comprensible, siguiendo la Guía de Lenguaje Claro del DAFP. (Ley 1712 de 2014).
8. Los documentos electrónicos (Word, Excel, PDF, PowerPoint) cumplen con criterios de accesibilidad. (Resolución 1519 de 2020, Anexo 1).

Con esta certificación, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas – Risaralda acredita que su portal institucional se ajusta a los parámetros de Gobierno Digital, Transparencia y Accesibilidad Web, garantizando el derecho constitucional de acceso a la información pública (artículo 74 de la Constitución Política de Colombia) y el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).

En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2025.

Atentamente,

Cap. **JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ**
Director General

Proyectó: Johana Milena López Giraldo
Abogada Externa

www.bomberosdosquebradas.gov.co

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas

Código Postal: 661002

Teléfonos: +57 (6) 340 2419 extensiones 1001 - 1007

Email: bomberos@dosquebradas.gov.co